



DECRETO N° 501 /

LAJA, Enero 31 de 2013

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 36 de fecha 15/01/2013 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 3.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 5.-D.A. N° 474 de fecha 30-01-2013, que adjudica licitación ID 3734-7-LE13
- 6.-Licitación ID 3734-7-LE13 de fecha 17-01-2013
- 7.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones (s) de fecha 29-01-2013, con resolución Sr. Alcalde.
- 8.-Sesión de Concejo Extraordinario N° 6 de fecha 30-01-2013, Acuerdo N° 18, que aprueba la adjudicación.
- 9.-D.A. N° 299 de fecha 16-01-2013, que aprueba Bases Administrativas
- 10.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 11.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 12.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el contrato firmado entre la I. Municipalidad de Laja y la Productora de eventos, para desarrollar actividad municipal "XVII Festival Folclórico Sembrando Canto 2013".

RESUELVO:

- 1.-**APRÚEBESE:** el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la empresa Importadora Technology Center Ltda R.U.T. 76.146.268-7, representada por doña Sandra Contreras Durán R.U.T. para proveer el Servicio de Producción del XVII Festival Folclórico Sembrando Canto 2013.
- 2.-**ACÉPTESE:** el Vale a la Vista N° 5590474 de fecha 31-01-2013 del BancoEstado, por un monto de \$ 1.119.000, correspondiente a la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, emanado de la licitación ID 3734-7-LE13 de fecha 17-01-2013, el cual quedará en custodia del Tesorero Municipal.
- 3.-**AUTORICÉSE:** al Tesorero Municipal para hacer la devolución de la garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato una vez expirada la vigencia de ésta.
- 4.-**IMPÚTESE:** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta 22.08.011 Sp 6 cc 600601, del presupuesto año 2013 y fondos FNDR.
- 5.-**REMITANSE,** los antecedentes del proceso de aprobación del contrato a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LAJA
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
LAJA
JOSE RÍNTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/IMB/jst

DISTRIBUCION: /

Depto. Administración y Finanzas, Depto. Dideco, Unidad de Adquisiciones, Control Interno
Archivo SSMM.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 - Fonos: 524600 - Fax: 534233